ACTA Y AVISO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($553.140.440) M/CTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se estableció en el Numeral V del pliego de condiciones la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo tanto, estableciendo los requisitos necesarios para acreditar la condición.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, sobre la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se publica el presente un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Así las cosas, es necesario dejar constancia de la verificación realizada a fin de determinar la procedencia o no de la limitación a Mipymes de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Tal como consta en la plataforma SECOP II, se deja constancia que se presentaron interesados a la convocatoria Mipymes, de la siguiente manera:

REQUISITO	MANIFESTANTES MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL – PERSONAS JURIDICAS SEGURIDAD DIEZ LTDA NIT: 900078848-9
Tiempo de existencia de la mipyme	Constituida desde el 31 de marzo de 2006.
Manifestación de Interés a participar y de limitar el proceso a Mipymes.	Presenta carta suscrita por el señor LUIS GERMAN MARTÍNEZ SILVA, en calidad de representante legal de la sociedad, quien manifiesta: *"declaro que reúno la condición de MIPYME de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a MiPymes" (...)*
Certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal en la cual se acredite el tamaño empresarial.	Presenta certificación suscrita por el señor OFIR LLANTEN SAUCA en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad y LUIS GERMAN MARTÍNEZ SILVA en calidad de representante legal de la sociedad, quienes manifiestan: *"Bajo la gravedad de juramento que de conformidad con el decreto 1510 de 2013 art. 154. Modificado por la por la ley 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.4.2.4. Y modificado por el decreto 957 de 2019 art. 2.2.1.13.2.4 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen. La empresa SEGURIDAD DIEZ LTDA Registrada con NIT. 900.078.848-9 TIENE LA CALIDAD DE: MEDIANA EMPRESA. Con ingresos por valor de $ 9.796.887.931 a cierre 31 de diciembre del año 2023."*
Documentación del contador público: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores.	Presenta documentos del Contador Público, tales como: Cedula de ciudadanía Tarjeta Profesional como Contador Publico Antecedentes de la profesión vigentes.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores.	Presenta certificado donde se verifico la siguiente información: • Fecha de expedición del 16 de agosto de 2024 • Persona Jurídica • Fecha de Registro del 31 de marzo de 2006 •Dirección de notificación: KR 46 # 3 A – 140 - Municipio: Cali - Valle. • Tamaño de la empresa: Mediana. Objeto social: "*1. Es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías, con los siguientes medios: con armas de fuego y cualquier otro, medio humano, animal, tecnológico, material, vehículos e instalaciones físicas.*"
Fecha y hora de envió del mensaje a través del secop II.	Presentada el día 6/09/2024 a las 4:54:29 PM a través de la plataforma SECOP II.
** Cuando el manifestante aporte copia del RUP para acreditar la condición de mipyme este deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	No aplica
Verificación	**CUMPLE**

Que realizada la verificación de la plataforma secop II, se pudo constatar que se recibió UNA (1) manifestación de interés de Mipymes, durante el término señalado en el cronograma del proyecto de pliegos.

Que, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, se niega la solicitud de limitación atendiendo las siguientes consideraciones:

> *(...) "Cuando la entidad reciba dentro de la fecha establecida en el cronograma de actividades, solicitud de por lo menos dos (2) Mipymes Nacionales, Departamentales o Municipales para limitar la convocatoria." (...)*

En conclusión, una vez vencido el termino para limitar el proceso a Mipymes solo se presentó una solicitud de manifestación por parte de SEGURIDAD DIEZ LTDA, por tal razón el presente proceso NO SERÁ LMITADO A MIPYMES.

Firma la presente acta,

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Dirección Operativa - Dirección de Contratación

Elaboro: Yuli R. Scarpeta Scarpeta / Tec. Administrativo / Dirección Operativa - Dirección de Contratación
Revisión: Claudia Milena Poveda Bernal / Dirección Operativa - Dirección de Contratación